

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 15 de Abril de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N°41.912, de fecha 17.03.2016 emitido por DAF-Tesorería:

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 15.04.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.850.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ABEL GALLARDO VALDIVIA, RUT por la confección de 1500 formularios para ordenes de ingreso, con prepicado, color beige, correlativos desde el folio N° 52.501 al 54.001. Solicitado por DAF-Tesorería.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$415.000.- (Cuatrocientos quince mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001 "Materiales de oficina" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortes Gomez SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ALCALDE Cerda

JCCB/CEJ/mbr